

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA LA HABILITACIÓN DE VEHÍCULO-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la emisión de la resolución de adenda que oficializa la habilitación de un vehículo, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a ciudadanos, ya sean personas jurídicas (públicas o privadas) o naturales (ecuatorianas o extranjeras), de operadoras de transporte terrestre, para autorizar la incorporación de un vehículo a su flota operativa, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución Administrativa

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:**

1. Llenar el [Formulario de habilitación vehicular](#), otorgado por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR o descargar de la página WEB del GADMUR
2. Comprobante de pago original del servicio para la habilitación de vehículo, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT
3. Copia de factura, matrícula o contrato de compra y venta suscrito ante notaría pública del vehículo a habilitar
4. Revisión Técnica Vehicular vigente, excepto para vehículos nuevos con factura
5. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar
6. Original o copia certificada de la resolución de DESHABILITACIÓN de la unidad (si el vehículo pertenece a una operadora de transporte).
7. Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT
8. Certificado de instalación como constancia documental del kit de seguridad (instalado, operativo y funcionando) en los casos que aplique conforme la normativa vigente. No aplica para cuenta propia.
9. Descargar el [Certificado de No Adeudar](#)

Requisitos Específicos:**En caso de Posesión efectiva o cesión de derechos:**

1. Certificado de instalación del kit de seguridad (para modalidad taxi convencional o ejecutivo)
2. En el caso de no poseer licencia acorde al tipo de servicio que presta

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargo y llenado de formulario:

- Descargar el "[Formulario de habilitación vehicular](#)"
- Completar todos los campos con letra legible y datos completos, de la matrícula, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por socio habilitado y Gerente de la Operadora.

2. Ingreso de documentos y requisitos:

- Comprobante de pago original del servicio solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente para la **habilitación de vehículo**, pago que se realiza en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Serví pagos y otras Instituciones Financieras.
- Adjuntar copia simple de la factura, matrícula o contrato de compra y

venta, mismo que debe estar registrado y notarizado, del vehículo habilitar.

- Revisión técnica vehicular vigente, excepto para vehículos nuevos con factura para el proceso de Revisión Técnica Vehicular, cada socio deberá tomar un turno en la página web del GADMUR (<https://pagos.ruminahui.gob.ec/SatrevInternet/AgendarTurno.aspx>) presentar en la Garita de RTV el formulario original y la homologación vehicular, para obtener la RTV por HABILITACIÓN VEHICULAR.
- La póliza de Responsabilidad Civil, debe estar a nombre del socio o de la operadora, según corresponda, ser original, certificada o notarizado. (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR, para incorporar en el expediente de la operadora)
- Original o copia certificada de la resolución de DESHABILITACIÓN Documento se lo debe solicitar a la operadora de transporte si el vehículo pertenece a una operadora de transportes.
- Este documento lo solicita en el ANT, únicamente en el caso de que corresponda y cuando se refiera a cambio de modalidad del vehículo. No aplica para cuenta propia
- En el caso de no poseer licencia acorde al tipo de servicio que presta deberá presentar el contrato de trabajo del conductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales y su aviso de entrada al IESS.
- Descargar el [Certificado de No Adeudar](#)

3. Recepción de documento:

- Recibirá un correo electrónico de la ventanilla virtual del Balcón de Servicios con el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Seguimiento de trámite:

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

5. Respuesta del trámite:

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá un correo electrónico el sistema eDoc Manager la notificación respuesta adjunta.
- Los documentos emitidos pueden ser descargados directamente desde eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
- También puede acercarse al Archivo del GAD Municipal para retirar físicamente.

• **Fecha de entrega:** Quince (15) días laborables

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Resolución Administrativa el costo es de **\$11.8**

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios

Dirección: calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/jHpMKtfF9sknQp6w7>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [Reglamento general para la aplicación de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial](#). Art. Art. 72 - Art. 73 - Art. 74 - Art. 75 - Art. 76 - Art. 77 - Art. 78 - Art. 79.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristina Guevara Rivera

Correo Electrónico: cristina.guevara@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 022998300 Ext. 4030

Transparencia